



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	Nº 178
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	FRANQUELINA DAVID LOAIZA Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 017 2020 00322 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, quien, mediante auto de segunda instancia, proferido el veinticinco de febrero de 2021, confirmó el auto interlocutorio del 19 de enero de 2021, proferido por este Juzgado mediante el cual se rechazó la demanda por haber operado el fenómeno de la caducidad.

En ese sentido se dispone el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 013 el auto anterior.

Medellín, 17 de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA